



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL 52885

13 de noviembre de 2025

Por la cual se convoca a los empleados administrativos del nivel técnico y profesional inscritos en carrera administrativa, para la elección de sus representantes ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad de Antioquia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Superior 230 del 5 de agosto de 2002, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 73 del Acuerdo Superior 230 del 5 de agosto de 2002, por el cual se aprueba el Estatuto de Carrera Administrativa del personal no docente, creó la Comisión de la Carrera Administrativa, la cual está integrada por: (i) dos (2) representantes de la administración de la Universidad, designados por el Rector, (ii) por tres (3) representantes de los empleados de carrera, (iii) y por el jefe del Departamento de Relaciones Laborales, actualmente División de Talento Humano, en condición de presidente de la misma.
2. Por disposición de la norma citada, la elección de los representantes de los empleados de carrera debe efectuarse por voto universal y secreto.
3. El artículo 75 del Acuerdo Superior 230 de 2022 establece que el periodo de los representantes de los empleados es de tres (3) años y podrán ser reelegidos. Indica, además, la necesidad de elegir un representante con su respectivo suplente, en los niveles asistencial, técnico y profesional.
4. El periodo de representación de los empleados ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad de Antioquia está próximo a terminar, por lo tanto se debe convocar a nuevas elecciones para el periodo 2025-2028.
5. Mediante la Resolución Rectoral 52787 del 3 de octubre de 2025, el Rector convocó a los empleados administrativos inscritos en carrera administrativa para la elección de sus representantes ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad, para el periodo 2025-2028.

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384

Dirección web: www.udea.edu.co | Correo electrónico: atencionciudadano@udea.edu.co

Antioquia - Colombia



6. El 5 de noviembre se llevó a cabo la elección de representantes del nivel asistencial, dado que no se recibieron postulaciones de empleados de carrera administrativa para el nivel técnico y nivel profesional.
7. Mediante Resolución Rectoral 52866 del 7 de noviembre de 2025, se declaró desierta la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados del nivel técnico y nivel profesional ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad de Antioquia, abierta mediante la Resolución Rectoral 52787 del 3 de octubre de 2025.
8. Es necesario elegir a los(as) representantes para los niveles técnico y profesional ante esta instancia, por lo cual se debe convocar a nuevas elecciones.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar a los empleados administrativos del nivel técnico y profesional debidamente inscritos en carrera administrativa, para que elijan a sus representantes, con sus respectivos suplentes, ante la Comisión de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 2. La elección se llevará a cabo el 10 de diciembre de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en jornada continua, y se regirá por el siguiente procedimiento:

- a. Se elegirá un representante y su suplente de la planta de cargos de la Institución, es decir, una representación para el nivel técnico y una para el nivel profesional.
- b. Serán elegibles los empleados administrativos debidamente inscritos en la carrera administrativa, del nivel técnico y profesional, con vinculación no inferior de un (1) año y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la elección.
- c. Los candidatos -principal y suplente- a representar un nivel de la planta (técnico o profesional) deberán pertenecer al mismo nivel y se inscribirán a través de correo electrónico dirigido a comisioncarrera@udea.edu.co, entre el 24 y el 28 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 p.m., incluyendo ambas fechas.
- d. El documento de inscripción deberá contener la postulación, los nombres del titular y el suplente, los respectivos documentos de identidad y las dependencias a las cuales pertenecen. El documento debe estar firmado por ambos aspirantes.
- e. La elección se realizará a través del Portal Universitario utilizando el mecanismo de voto electrónico en donde cada votante ingresará al Portal utilizando su nombre de usuario y



contraseña para hacer efectivo su derecho en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de no poseer usuario y contraseña deberá solicitarlo en los canales habilitados que se encuentran en el Portal Universitario. En ningún caso podrá delegarse el voto.

ARTÍCULO 3. Se designará por parte de la División de Talento Humano un jurado para la instalación y cierre de la jornada de votación. Estará integrado por un servidor designado por la División de Talento Humano y un abogado adscrito a la Dirección Jurídica de la Institución, con el apoyo de la Secretaría General. La labor del jurado podrá ser acompañada, como garantía de transparencia, por un delegado de cada plancha de candidatos. El jurado deberá presentarse el 10 de diciembre de 2025 a las 7:50 a.m., en la División de Talento Humano (Bl. 16-111) con el fin de verificar la apertura de la jornada, así mismo, a las 3:50 p.m., levantará el acta de cierre y resultados. Las actas serán remitidas a la Jefatura de la División de Talento Humano con las respectivas firmas de los jurados y de los delegados que se hayan presentado. La Unidad de Auditoría Institucional podrá participar en el proceso como veedora.

ARTÍCULO 4. En caso de empate en la votación para el mismo nivel, el criterio de desempate será la antigüedad respecto del ingreso a la carrera administrativa. Este criterio aplica para el principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

RR 52885

Informe de auditoría final

2025-11-13

Fecha de creación:	2025-11-13 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAoiE_789iW3x3jRoTu10COkpDJQ0qbXQq

Historial de “RR 52885”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-11-13 - 10:29:20 EST- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2025-11-13 - 10:30:21 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-11-13 - 11:37:09 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-11-13 - 11:37:10 EST
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-11-13 - 15:56:07 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.33.220.
-  Documento completado.
2025-11-13 - 15:56:07 EST